

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista y/o representante legal de la persona moral refiriendo el nombre de la moral, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de junta de aclaraciones relacionado con el procedimiento de contratación PCCPS/CCJ/ACAPULCO/02/2024 relativo al Mantenimiento correctivo del piso falso de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo

**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero**



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### JUNTA DE ACLARACIONES PCCPS/CCJ/ACAPULCO/02/2024

**LUGAR Y FECHA:** EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, EN EL ESTADO DE GUERRERO; SIENDO LAS 11:00 HORAS CENTRO DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2024 EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO", UBICADA EN AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 2412, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, C.P. 39690; SE REÚNE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PRESTADORES DE SERVICIO A TRAVÉS DEL SISTEMA MICROSOFT TEAMS, CON EL FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS.

**ASUNTO:** REALIZAR UNA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LOS TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO FALSO** CON RECORRIDO PREVIO POR LAS ÁREAS OBJETO DE LA INTERVENCIÓN EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE ACUERDO CON EL **CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/ACAPULCO/02/2024**.

**ASISTENTES:** LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO"**  
**LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO** GARL630920FJ7  
DIRECTORA  
**MTRA. ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ** SAGA900714P73  
ENLACE ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
**ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA** CEGB8104087A5  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO

**Organización de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.** OIC180207QB5  
Ing. Juan Manuel Maldonado Tapia  
Tel.: [REDACTED]

**Grupo Constructor D-Zarq, S.A. de C.V.** GCD170325FR6  
Arq. Monserrat Hernández Severiano  
Tel.: [REDACTED]

**Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V.** CPD920713G84  
Ing. Miguel Camacho Sánchez  
Tel.: [REDACTED]

**HECHOS:**

SE EFECTUÓ RECORRIDO FÍSICO PREVIO POR LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE LA CULTURA DE ESTA LOCALIDAD CON EXPLICACIÓN VÍA MICROSOFT TEAMS POSTERIOR A LA VISITA, POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIO PARTICIPANTES, SOBRE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL CONTENIDO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES PROPORCIONADOS CON ANTICIPACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, SURGIENDO LAS ACLARACIONES SIGUIENTES:

**ACLARACIONES:**

- LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL **LUNES 03 DE JUNIO DE 2024**, DENTRO DEL HORARIO DE ACTIVIDADES DE LA CASA DE LA CULTURA LOCAL, **DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HRS. LOCAL**; VÍA CORREO ELECTRÓNICO **CCJACAPULCO@MAIL.SC.JN.GOB.MX** Y **ASALGADO@MAIL.SC.JN.GOB.MX** DIRIGIDAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CON ATENCIÓN A LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN ACAPULCO, GUERRERO.
- LA CONVOCATORIA BASES DEL **CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO PCCPS/CCJ/ACAPULCO/02/2024**, SERÁN LAS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

brmvbuEED2PnRs5GAXeCs6WHorJlhBmm4K9mogat75mhY=



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- LA COTIZACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DEBIENDO CONSIDERAR PARA TAL OBJETIVO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, PROPORCIONADA A LAS DISTINTAS EMPRESAS EN ESTE EVENTO POR LA REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
- LAS PROPUESTAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN DE CONTENER NECESARIAMENTE:
  1. DATOS COMPLETOS DE LA EMPRESA, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL; INCLUYÉNDOSE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FÍSICO Y FISCAL (EN EL SUPUESTO QUE NO SEA EL MISMO), R.F.C. Y TELÉFONOS.
  2. ESPECIFICAR CLARAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ASÍ COMO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO (CON NÚMERO Y LETRA).
  3. INCLUIR CONDICIONES DE PAGO, ACEPTANDO RECIBIRLO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
  4. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 30 DÍAS NATURALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
  5. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN # 2412, FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO; ACAPULCO, GUERRERO.
  6. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN POR UN PLAZO NO MENOR DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE ESTA.
  7. *NOTA: ESTA COTIZACIÓN, COMPRENDE, CONSIDERA Y CUBRE EN ABSOLUTO: LOS ALCANCES QUE SE SEÑALAN EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES, NOTAS IMPORTANTES Y ANOTACIONES DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.*
- LA LIMPIEZA EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER CONSIDERADA EN TODOS LOS ELEMENTOS ALEDAÑOS, LLEVANDO A CABO LA PROTECCIÓN DE PISOS, LAMBRINES, MOBILIARIO, CANCELERÍA, HERRERÍA Y ACCESORIOS; EVITANDO MANCHAS O GOLPES.
- LOS TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO FALSO** SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO DE ACTIVIDADES INDICADO Y COORDINADO POR LA CASA DE LA CULTURA, RESPETANDO LÍMITES Y LLEVANDO A CABO UNA DISCIPLINA DE ORDEN, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE BIENES DEL INMUEBLE, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.
- LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SUS ALCANCES TODAS LAS CONDICIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MONTOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO, ASÍ COMO LOS GRADOS DE DIFICULTAD QUE REPRESENTEN LAS EJECUCIONES.
- EL 100% DEL IMPORTE DEL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ PAGADO AL TÉRMINO Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE AUTORIZARÁ EL PAGO TOTAL TODA VEZ QUE SE RECIBAN LOS TRABAJOS COMPLETOS Y DE CONFORMIDAD CON EL APOYO TÉCNICO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SUMÁNDOSE COMO **REQUISITO INDISPENSABLE Y OBLIGATORIO**, ENTREGA DE CARTA DE AVISO DE TERMINACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, GENERADORES INCLUYENDO CROQUIS Y REFERENCIAS, RESUMEN DE GENERADORES, ESTIMACIÓN, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN, RESUMEN DE PARTIDAS, CARTA GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR EL PERIODO DE UN AÑO CON LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN, INFORME DIARIO CON SOPORTE FOTOGRÁFICO, REPORTE DE INGRESO DE MATERIAL, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y DICTAMEN DE FINIQUITO.
- EL INFORME DIARIO CON SOPORTE FOTOGRÁFICO ES UN DOCUMENTO DISEÑADO PARA UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS LO LLEVE IMPRESO (A COLOR) EL MISMO DÍA DE LAS ACTIVIDADES O AL DÍA SIGUIENTE A PRIMERA HORA, SE FIRME DE MANERA AUTÓGRAFA TANTO POR EL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS DE PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR EL PERSONAL DESIGNADO EN LA C.C.J., REGISTRANDO FECHA Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE MANERA CONSECUTIVA.
- QUEDA LA CONSIGNA QUE LOS GENERADORES SE RESOLVERÁN DESDE UN INICIO PARA LLEVAR EL CONTROL DEL VOLUMEN TOTAL DE UNA FORMA OPORTUNA, PARA NO ENTORPECER EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y PAGO.
- QUEDA CLARO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, OTORGARÁ PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA CONCLUSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITAR FINIQUITO DE MANERA ADMINISTRATIVA.
- LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS DEBERÁN AJUSTARSE A LAS INDICADAS EN EL CATÁLOGO, DE MANERA QUE DE EXISTIR EXCEDENTES NO SE CUBRIRÁ EL COSTO.
- SE AGREGARÁ UN CONCEPTO REFRENTE AL DESMANTELAMIENTO DE 3 LÍNEAS DE ESTANTERÍAS COMPACTAS DOBLES, PARA TENER EL ESPACIO SUFICIENTE Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS; Y SU POSTERIOR COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
- CONSIDERAR EL RETIRO Y RESGUARDO DONDE INDIQUE LA CCJ, DEL ACERVO EN EL NIVEL INFERIOR DE LA ESTANTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DE CONSIDERAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J. CONFORME A LAS INDICACIONES DE ESTA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NO HABIENDO MAS QUE ASENTAR, CON ACUERDO PLENO DE LOS ASISTENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS 11:59 HRS. CENTRO DE ESTE MISMO DÍA, MES Y AÑO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ESTÁN TOTALMENTE DE ACUERDO CON LO QUE AQUÍ SE DICE.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



LIC. MA. DE LOURDES GARDUÑO REBOLLEDO  
DIRECTORA C.C.J. ACAPULCO, GUERERO



MTRA. ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO C.C.J. ACAPULCO, GUERERO



ARQ. BERNARDO CERVANTES GARCÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

POR LAS EMPRESAS



Organización de Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.  
Ing. Juan Manuel Maldonado Tapia



Grupo Constructor D-Zarq, S.A. de C.V.  
Arq. Monserrat Hernández Severiano



Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V.  
Ing. Miguel Camacho Sánchez

bmvbuED2PnRs5GAXeGs6WHorJlhBmm4K9moatv75mhY=